



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 010 -2025-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 05 FEB 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Reporte N°015-2025-GRJ/GRDE/SGPI, del 05 de Febrero del 2025; suscrito por el Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto, Sub Gerente de Promoción de Inversiones, Carta N°003-2025-GRJ-ILMV/SP, del 05 de Febrero del 2025, suscrito por el Supervisor, Ing. Irma Luz Mauricio Villalba, remite la aprobación del analítico N° 01-2025, del proyecto: " **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES AGROPECUARIOS ,AGROINDUSTRIALES, ARTESANOS, AGROECOLOGICOS , TURISMO Y CULTURAL EN LAS 09 PROVINCIAS REGION JUNIN ,DISTRITO DE HUANCAYO, DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**" CUI 2608236, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);"

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. N°	06753465
EXP. N°	05992924



Que, las metas programadas del proyecto en este periodo son las siguientes:

ACTIVIDADES A EJECUTAR	Unidad de medida	Meta	Lugar
COMPONENTE 01: TÉCNICO - PRODUCTIVO			
ACTIVIDAD 1.1: INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES DE FERIAS			
1.1 Acondicionamiento de Infraestructura en Feria (Campo Ferial Yauris)	Acondicionamiento	1	
ACTIVIDAD 1.3 :EJECUCION DE FERIAS INTERNACIONALES ,NACIONALES , REGIONALES Y LOCALES			
I Feria Regional de Productores agropecuarios , Agroindustriales , artesanales REACTIVA 2025	Feria	1	Explanada Parque Huamanmarca - Huancayo
II Feria Regional de Productores agropecuarios , Agroindustriales , artesanales REACTIVA 2025	Feria	1	Explanada Parque Huamanmarca - Huancayo
III Feria Regional de Productores agropecuarios , Agroindustriales , artesanales REACTIVA 2025	Feria	1	Explanada Parque Huamanmarca - Huancayo
IV Feria Regional de Productores agropecuarios , Agroindustriales , artesanales REACTIVA 2025	Feria	1	Distrito de San Ramon - Chanchamayo
V Feria Regional de Productores agropecuarios , Agroindustriales , artesanales REACTIVA 2025	Feria	1	Explanada Parque Huamanmarca - Huancayo
VI Feria Regional de Productores agropecuarios , Agroindustriales , artesanales YAURIS 2025	Feria	1	Campo Ferial de Yauris -Huancayo
II Feria de productores Santa Rosa de Ocopa	Feria	1	Santa Rosa de Ocopa - Concapcion
ACTIVIDAD 1.4 : TRASNFERENCIA TECNOLOGICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES			
1.4.1. Cursos de Capacitación (Formalizacion ,Registros Sanitarios, Registros de marca , Licencias y permisos de productos)	capacitaciones	3	Distrito la merced - Chanchamayo
1.4.2. Cursos de Capacitación (Formalizacion ,Registros Sanitarios, Registros de marca , Licencias y permisos de productos)	capacitaciones	3	Distrito San Ramon - Chanchamayo
1.4.3. Cursos de Capacitación (Formalizacion ,Registros Sanitarios, Registros de marca , Licencias y permisos de productos)	capacitaciones	3	Distrito Huancayo- Huancayo





ARTICULO SEGUNDO.- Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Ing. Irma Luz Mauricio Villalba y del Ing. Luis Dionisio Tolentino Abanto cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser Obra por Administración Directa.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


.....
Ing. Miguel Ángel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  07 FEB 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL